

Jueves, 29 de diciembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Castañar de Ibor

**ANUNCIO. Bases y Convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso para cubrir dos plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y una plaza de Profesor/a Educación Infantil.**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2022-121 de fecha 21/12/22 las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir dos plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y una plaza de Profesor/a Educación Infantil para el Ayuntamiento de Castañar de Ibor, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Castañar de Ibor, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castañar de Ibor, 21 de diciembre de 2022

Jesús González Santacruz

ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 29 de diciembre de 2022



Castañar de Ibor  
(Cáceres)

### Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPTE 126/2022

#### BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y UNA PLAZA DE PROFESOR/A PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑAR DE IBOR

##### PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos comunes para la convocatoria y proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2022-054 de fecha 31/05/2022 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 103 de fecha 01/06/2022, y rectificada por Resolución de Alcaldía nº 2022-120, de 20/12/22.

Las características de las plazas estructurales vacantes son:

Denominación de la plaza	Profesor/a Infantil para Escuela Infantil municipal	Educación
Régimen	Personal laboral fijo	
Grupo	Grupo II	
Jornada	62,5%	
Titulación exigible	Grado Magisterio (especialidad en Educación Infantil) o equivalente	
Nº de vacantes	1	
Sistema de selección	Concurso	



Cód. Validación: 4CDDYK0HRQP2P2D03Z2B6NYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 22

1



Jueves, 29 de diciembre de 2022



### Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPT 126/2022

Denominación de la plaza	<b>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</b>
Régimen	Personal laboral
Grupo	Grupo IV
Jornada	75%
Titulación exigible	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente. Certificado de profesionalidad en Ayuda a Domicilio o Instituciones Sociales
Nº de vacantes	2
Sistema de selección	Concurso

#### SEGUNDA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al

2



Cód. Validación: 4CDYK0HRQP2P2D03Z2B7NYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es@r-publico Gestiona | Página 2 de 22



Jueves, 29 de diciembre de 2022



Castañar de Ibor  
(Cáceres)

## Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPT 126/2022

cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Poseer la titulación exigida para cada puesto, según base 1ª.

### TERCERA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes (Anexo I), requiriendo tomar parte en el proceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la **Alcaldía del Ayuntamiento**, y se presentarán en el **Registro Electrónico General de este Ayuntamiento** o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **veinte días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, junto con los documentos acreditativos de los méritos alegados.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente en plazo.

Las instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud de participación (Anexo I) debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de la titulación exigida en la Base 1ª para cada categoría.
- Hoja de auto baremo según modelo de Anexo II, acompañada de copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes en el concurso.

Las bases íntegras se publicarán en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://castanardeibor.sedelectronica.es>] y en el *Tablón de Anuncios*, insertándose un extracto de la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado**.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados

3



Cód. Verificación: 4CDDYKCHRP2P2DQ3Z2BNNYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.público | Página 3 de 22



Jueves, 29 de diciembre de 2022



Castañar de Ibor  
(Cáceres)

### Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPTE 126/2022

únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

#### CUARTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// castanardeibor.sedelectronica.es](https://castanardeibor.sedelectronica.es)] y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión, se señalará un plazo de **cinco días hábiles para subsanación**.

A efectos de la admisión de aspirantes, se entenderán como no subsanables:

- La presentación de la solicitud fuera de plazo.
- El incumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en los mismos sitios referenciados con anterioridad. Igualmente, en la misma resolución, se hará constar la designación nominal del Tribunal.

#### QUINTA. Tribunal Calificador

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y

4



Cód. Validación: 4CDDYKC+RQP2P2DQ3ZB+NYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde el portal de Gestión Pública | Página 4 de 22



Jueves, 29 de diciembre de 2022



## Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPT 126/2022

el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La composición del tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente
- 3 vocales
- Secretario

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su labor en el proceso selectivo de asesores especialistas, para aquellos aspectos concretos del proceso selectivo debido a la especialización técnica del trabajo a realizar. Su función se circunscribe a un mero asesoramiento, es decir actúan con voz, pero sin voto, no participan en la toma de decisiones del Tribunal. Los asesores deberán guardar sigilo y confidencialidad acerca de los datos y asuntos sobre los que tengan conocimiento a consecuencia de su colaboración en el Tribunal.

El Tribunal podrá designar personal colaborador para el desarrollo del proceso de selección, que actuará bajo su dirección, cuando la complejidad del mismo proceso selectivo lo aconseje.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### SEXTA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO

El sistema selectivo será el de **concurso de valoración de méritos**.

**Serán méritos puntuables** a cada aspirante **los contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado**.

Únicamente serán objeto de valoración los méritos alegados en la solicitud de participación en el proceso selectivo, y que consten relacionados en el apartado

5



Cód. Validación: 4CDDYKCHRP2P2DQ3Z2BNNYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es@publico Gestiona | Página 3 de 22



Jueves, 29 de diciembre de 2022



## Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPTE 126/2022

correspondiente de la instancia, así como la documentación acreditativa de los mismos.

Se valorarán los méritos de acuerdo con la siguiente graduación: Puntuación máxima 100 puntos.

<b>a) Experiencia:</b> hasta un máximo de <b>60 puntos:</b> Se valorarán los méritos prestados como <b>funcionario interino o personal laboral temporal</b> hasta la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE, con un máximo de 15 años de servicio.	
<b>a.1)</b> Por los servicios prestados en la Administración convocante (Ayuntamiento de Castañar de Ibor) ocupando el puesto correspondiente a las plazas objeto de consolidación.	0,90 puntos por mes, hasta un máximo de 60 puntos.
<b>a.2)</b> Por servicios prestados como Auxiliar de Ayuda a Domicilio, o como Profesor Educación Infantil en la categoría profesional correspondiente, en otras Administraciones Públicas.	0,33 puntos por mes, hasta un máximo de 60 puntos

**La experiencia profesional se acreditará** mediante certificado de servicios prestados emitido por la Administración correspondiente, indicando puesto de trabajo desempeñado, tipo de contratación o nombramiento, periodo de tiempo y régimen de jornada (completa, parcial), acompañado de la vida laboral actualizada.

**El cómputo de los servicios prestados** se efectuará por **meses**. Para ello, se calculará el número total de días de servicios prestados y se dividirá entre 30. El resultado se multiplicará por el valor otorgado para cada situación.

Los servicios prestados a tiempo parcial con un número de horas menor al de la plaza ofertada, será valorado con la consiguiente reducción.

6



Cód. Validación: 4CDDYK0HRQP2P2D03Z2B7NYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública Gestiona | Página 9 de 22



Jueves, 29 de diciembre de 2022



Castañar de Ibor  
(Cáceres)

### Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPT 126/2022

<b>b) Otros méritos, hasta un máximo de 40 puntos:</b>	
<b>b.1) Titulación (máximo 10 puntos):</b> Por estar en posesión de titulación de nivel superior o complementaria a la exigida en la convocatoria relacionada con el puesto de trabajo, o de otra titulación de igual nivel a la exigida. Se acreditarán mediante presentación su certificación correspondiente.	-Doctorado: 5 puntos -Licenciado, Grado, Máster o Diplomado: 3 puntos -Título de bachillerato, técnico superior FP o equivalente: 2 puntos -Otra titulación académica superior a la exigida en la convocatoria: 1 punto
<b>b.2) Formación (máximo 27 puntos):</b> Cursos de formación recibidos o impartidos por Centros Oficiales y demás administraciones públicas, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas, o bien por cualquier otro organismo público o privado oficialmente reconocido, cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Se acreditarán mediante copia auténtica de Certificado o Diploma correspondiente. Solo se valorarán los que vengan especificados en horas y/o créditos (teniendo una equivalencia de 1 crédito=10 horas).	De 10 a 20 horas: 2 puntos. De 21 a 50 horas: 3,5 puntos. De 51 a 80 horas: 5 puntos. De 81 a 150 horas: 6,5 puntos. De 151 a 250 horas: 8 puntos. Más de 250 horas: 10 puntos.
<b>b.3) Conocimiento de idiomas comunitarios (máximo 3 puntos):</b> acreditado mediante certificado oficial	- Nivel B1: 1,5 puntos - Nivel B2: 2 puntos - Nivel C1: 2,5 puntos

7



Cód. Validación: 4CDYKCHRP22D03Z2B7NYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 22



Jueves, 29 de diciembre de 2022



Castañar de Ibor  
(Cáceres)

## Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPTE 126/2022

expedido por la Escuela Oficial de Idiomas, el Instituto de Lenguas Modernas u otro organismo oficial reconocido.	- Nivel C2: 3 puntos
---	----------------------

El Tribunal no valorará los méritos que no estén acreditados en la forma descrita en cada convocatoria específica. En ningún caso se valorarán méritos no alegados o no acreditados en plazo.

Los servicios prestados en otras administraciones se acreditarán mediante copia auténtica del certificado expedido por el órgano correspondiente.

Los méritos por cursos de formación y especialización realizados se acreditarán mediante copia auténtica de la titulación correspondiente.

Los méritos por títulos académicos se acreditarán mediante la presentación de la copia auténtica de la titulación correspondiente

En caso de empate en la puntuación final en la fase de concurso, se tendrá en cuenta para dirimir el empate, en primer lugar, la mayor puntuación obtenida en el subapartado a.1) del apartado A) experiencia profesional, seguido de la puntuación obtenida en el apartado de B) otros méritos. De persistir el empate, éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, de conformidad con la letra que se determine en el sorteo público anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que se publicará en el BOE, y de coincidir dicha letra, por sorteo.

El Tribunal podrá requerir a los aspirantes en cualquier momento del proceso selectivo, que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

En el supuesto de que el órgano de selección compruebe que alguna de las personas aspirantes ha realizado cualquier tipo de actuación fraudulenta o incurrido

8



Cód. Validación: 4CDYK0HRQP2P2D03Z6BNNYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública Gestiona | Página 9 de 22



Jueves, 29 de diciembre de 2022



Castañar de Ibor  
(Cáceres)

## Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPT 126/2022

en falsedad manifiesta en su solicitud, que genere competencia desleal de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, previa audiencia a la persona interesada, deberá emitir propuesta motivada de exclusión del proceso selectivo, dirigida al órgano que hubiera aprobado la relación definitiva de personas aspirantes admitidas, comunicando las falsedades o actuaciones fraudulentas formuladas por la persona aspirante. Contra la Resolución de dicho órgano podrán interponerse los recursos administrativos que procedan.

### SÉPTIMA. Calificación

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso.

Una vez baremados los méritos correspondientes al concurso, el Tribunal calificador hará pública las puntuaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes en la sede electrónica y el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El plazo para presentar **alegaciones** frente a las mencionadas puntuaciones será de **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de las mismas

### OCTAVA. Relación de Aprobados, Acreditación de Requisitos Exigidos y Contratación

Una vez terminada la baremación y consideradas las reclamaciones presentadas, en su caso, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación con las puntuaciones definitivas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// castanardeibor.sedelectronica.es](https://castanardeibor.sedelectronica.es)] y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes propuestos acreditarán ante la Administración, dentro del plazo de **20 días naturales** desde que se publican en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

1. Original del Documento Nacional de Identidad y Titulación exigida para cada categoría.
2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante

9



Cód. Validación: 4CDYK0HRQP2P2DQ3Z2B7NYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública Gestiona | Página 9 de 22



Jueves, 29 de diciembre de 2022



Castañar de Ibor  
(Cáceres)

## Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPTE 126/2022

expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la categoría de personal laboral.

3. Declaración de no estar incurso en incompatibilidades, de acuerdo a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normativa de aplicación.
4. Número de la seguridad social.
5. Cuenta bancaria con IBAN.
6. Informe médico que acredite su capacidad apta para el desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
7. Cualquier otro requisito que se especie en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Concluido el proceso de selección, se procederá a la formalización del correspondiente contrato de trabajo y la incorporación al puesto de trabajo dentro del plazo que se establezca.

### NOVENA. Constitución y funcionamiento de bolsa de empleo

Se prevé para aquellas personas que no superen el proceso selectivo, su inclusión en bolsas de personal laboral temporal específicas.

En dichas bolsas se integrarán aquellos candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente, no hayan superado éste, ordenados según dicha puntuación obtenida.

10



Cód. Validación: 4CDDYKCHRP2P2D03ZB6NYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde el portal de Gestión Pública | Página 10 de 22



Jueves, 29 de diciembre de 2022



Castañar de Ibor  
(Cáceres)

## Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPT 126/2022

Los llamamientos se realizarán respetando el orden de prelación que vendrá determinado por la suma de la puntuación obtenida que se establezca en la convocatoria de la bolsa correspondiente.

El **orden de llamamiento** de los aspirantes inscritos en la bolsa en este Ayuntamiento será por llamamiento al primer aspirante disponible de la lista, y según las necesidades del servicio.

La renuncia inicial a una oferta de trabajo, o la renuncia durante la vigencia del contrato, no darán lugar a la exclusión de la bolsa, pero ocasionará un cambio de lugar del puesto, dentro de la misma, pasando a ocupar el último puesto como integrante de la bolsa.

Son causas que justifican la renuncia a una oferta de trabajo y que implican el mantenimiento dentro de la *bolsa de empleo*:

- Estar en situación de ocupado, prestando servicios en el Ayuntamiento como personal contratado, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, laboral o funcionario interino.
- Estar en situación de Suspensión por accidente, baja por enfermedad, intervención quirúrgica, internamiento hospitalario, maternidad, embarazo de alto riesgo y situación de riesgo o necesidad acreditada por facultativo que exija la lactancia natural de menores de nueve meses. La acreditación documentada de la finalización de tal circunstancia dará lugar a la reposición en el mismo lugar del orden de lista en las Bolsas de Trabajo en que se encontrará la persona afectada.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de 3 años.

### DÉCIMA. Incompatibilidades

Los aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y

11



Cód. Validación: 4CDYKCHRP2P2D03Z26NYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde el portal de Gestión Pública | Página 11 de 22



Jueves, 29 de diciembre de 2022



Castañar de Ibor  
(Cáceres)

## Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPT 126/2022

demás normativa aplicable.

### UNDÉCIMA. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres a partir del día siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial de la Provincia* (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con carácter supletorio y con carácter orientativo la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Castañar de Ibor, a la fecha de su firma electrónica.

12



Cód. Validación: 4CDDYKCHQP2P2DQ3ZB8NYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.público | Página 12 de 22



Jueves, 29 de diciembre de 2022



## Ayuntamiento de Castañar de Ibor

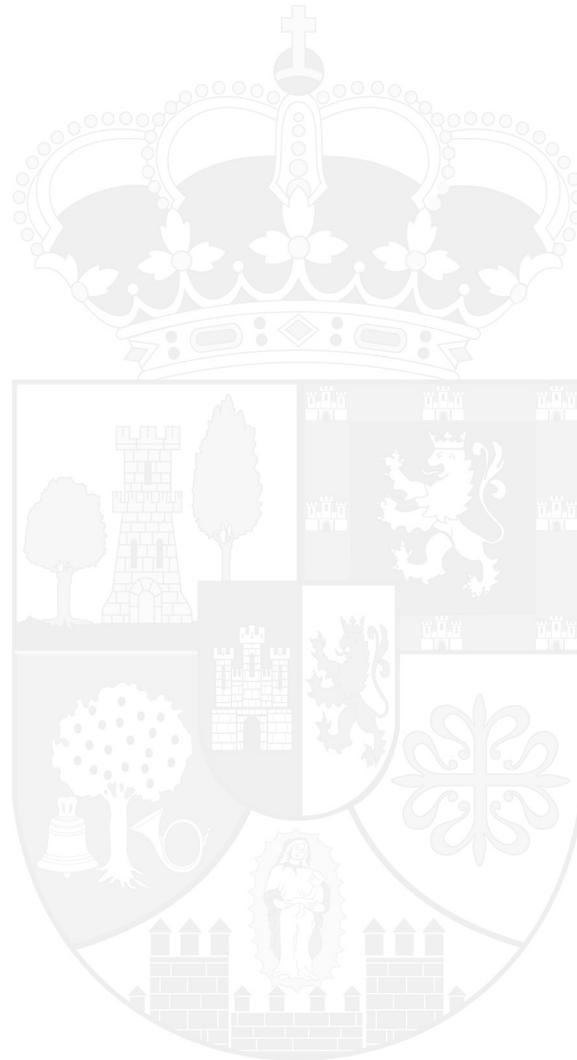
PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPT 126/2022

### EL ALCALDE

Fdo. Jesús González Santacruz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



13



Cód. Validación: 4CDDYK0HRQP2P2D03Z2B8NYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 22



Jueves, 29 de diciembre de 2022



### Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPT 126/2022

### ANEXO I: SOLICITUD DEL INTERESADO

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y Apellidos		NIF
Dirección:		Teléfono:
Grupo/Subgrupo/Categoría a la que concursa	Escala	Subescala
Denominación del Puesto		
Discapacidad <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Grado:

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Tipo de persona	
<input type="checkbox"/> Física	
<input type="checkbox"/> Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Poder de representación que ostenta	
<p>La Administración Pública <b>verificará</b> la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la <b>comprobación</b> de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.</p> <p>Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.</p> <p>Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, <b>deberá acreditarse la representación</b>, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.</p>	

14



Cód. Validación: 4CDDYK0HRQP2P2DQ3Z2BNNYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública Gestiona | Página 14 de 22



Jueves, 29 de diciembre de 2022

Castañar de Ibor  
(Cáceres)

## Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPTE 126/2022

### DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

#### Medio de Notificación

- Notificación electrónica  
 Notificación postal

#### Dirección

Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

### OBJETO DE LA SOLICITUD

#### EXPONE

Que, vista la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de fecha \_\_\_\_\_, en relación con la convocatoria excepcional para la provisión de una plaza de \_\_\_\_\_, (estabilización de empleo temporal) conforme a la Disposición adicional [sexta/octava] de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y las bases publicadas en el [Boletín Oficial de la Provincia/sede electrónica del ayuntamiento/tablon de anuncios] número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ --

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Tener la nacionalidad española.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

15

Cód. Validación: 4CDDYK0HRQP2P2D03Z2BNNYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública Gestiona | Página 10 de 22



Jueves, 29 de diciembre de 2022



Castañar de Ibor  
(Cáceres)

## Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPTE 126/2022

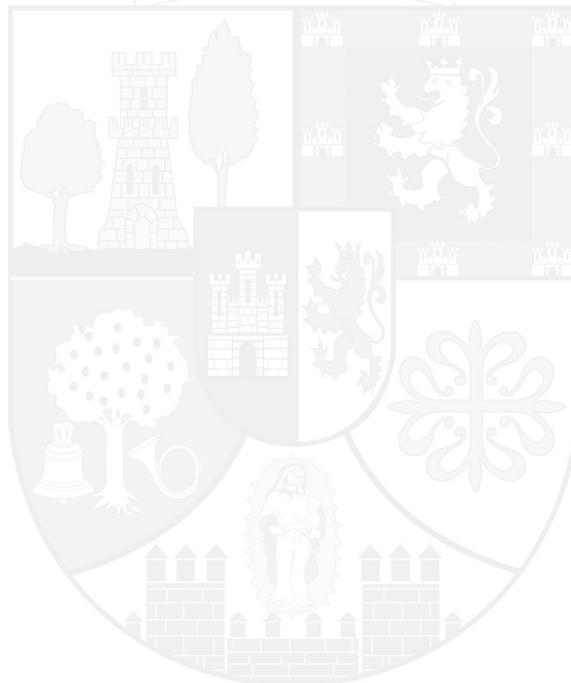
Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑAR DE IBOR



17



Cód. Validación: 4CDDYK0HRQP2P2D03Z2B6NYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 22



Jueves, 29 de diciembre de 2022



Castañar de Ibor  
(Cáceres)

## Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPT 126/2022

### ANEXO II: DOCUMENTO DE AUTO BAREMO DEL CONCURSO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y UNA PLAZA DE PROFESOR/A EDUCACIÓN INFANTIL

#### DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos		DNI
Grupo/Subgrupo/Categoría	Escala	Subescala
Denominación del Puesto al que opta		
Discapacidad		Grado:
<input type="checkbox"/> Sí		
<input type="checkbox"/> No		

#### DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Medio de Notificación		
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica		
<input type="checkbox"/> Notificación postal		
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Correo electrónico

#### EXPONE

Habiéndose publicado con fecha 01/06/2022 en el Boletín oficial de la Provincia de Cáceres las plazas para el acceso a la condición de personal laboral fijo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Profesor/a Educación Infantil, presenta en siguiente Auto Baremo donde constan los méritos alegados par su valoración por el Tribunal Calificador, a portando a mi solicitud copia de la

18



Cód. Validación: 4CDDYK0HRQP2P2D03Z2B7NYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde el portal de en el Portal de Enlace Ciudadano | Página 10 de 22





Jueves, 29 de diciembre de 2022



Castañar de Ibor  
(Cáceres)

## Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPT 126/2022

<b>puntos):</b> Por estar en posesión de titulación de nivel superior o complementaria a la exigida en la convocatoria relacionada con el puesto de trabajo, o de otra titulación de igual nivel a la exigida. Se acreditarán mediante presentación su certificación correspondiente.	-Licenciado, Grado, Máster o Diplomado: 3 puntos -Título de bachillerato, técnico superior FP o equivalente: 2 puntos -Otra titulación académica superior a la exigida en la convocatoria: 1 punto
<b>b.2) Formación (máximo 27 puntos):</b> Cursos de formación recibidos o impartidos por Centros Oficiales y demás administraciones públicas, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas, o bien por cualquier otro organismo público o privado oficialmente reconocido, cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Se acreditarán mediante copia auténtica de Certificado o Diploma correspondiente. Solo se valorarán los que vengan especificados en horas y/o créditos (teniendo una equivalencia de 1 crédito=10 horas).	De 10 a 20 horas: 2 puntos. De 21 a 50 horas: 3,5 puntos. De 51 a 80 horas: 5 puntos. De 81 a 150 horas: 6,5 puntos. De 151 a 250 horas: 8 puntos. Más de 250 horas: 10 puntos.
<b>b.3) Conocimiento de idiomas comunitarios (máximo 3 puntos):</b> acreditado mediante certificado oficial expedido por la Escuela Oficial de Idiomas, el Instituto de Lenguas Modernas u otro organismo oficial reconocido.	- Nivel B1: 1,5 puntos - Nivel B2: 2 puntos - Nivel C1: 2,5 puntos - Nivel C2: 3 puntos
<b>b.1) Titulación (máximo 10 puntos):</b>	

20



Cód. Validación: 4CDDYK0HRQP2P2D03Z2BNNYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es@público Gestión | Página 20 de 22





Jueves, 29 de diciembre de 2022



## Ayuntamiento de Castañar de Ibor

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES) TEF. 927 55 40 02 [ayuntamiento@castanardeibor.es](mailto:ayuntamiento@castanardeibor.es)

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO (PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021). EXPTE 126/2022

### b.3) Conocimiento de idiomas comunitarios (máximo 3 puntos):

IDIOMA	NIVEL	PUNTUACIÓN OTORGADA POR EL ASPIRANTE

### PUNTUACIÓN TOTAL:

A. EXPERIENCIA	B.1 TITULACIÓN	B.2 FORMACIÓN	B.3 IDIOMAS	TOTAL PUNTUACIÓN OTORGADA POR EL ASIPANTE

### FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑAR DE IBOR



Cód. Validación: 4CDDYKC+RQP2P2D.GZ2B+NYFS | Verificación: <https://castanardeibor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 22

22

